

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 126 – 2024

PETICIONARIO: CHRISTIAN FRANKLIN SANCHEZ PATIÑO

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones N° 126 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 17 de septiembre de 2024. – Las 16h47

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 21 de junio de 2024, **CHRISTIAN FRANKLIN SANCHEZ PATIÑO** solicitando la regularización de sus derechos y acciones, que le corresponde como heredero de su padre, Cesar Oswaldo Sánchez Vallejo, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 22.21 metros, de P2 a P3 en 3.67 metros, de P3 a P4 en 19.62 metros, de P4 a P5 en 9.69 metros con Aurelio Zhiñin, **POR EL ESTE:** de P5 a P6 en 8.40 metros, de P6 a P7 e 19.43 metros con Aurelio Zhiñin, **POR EL SUR:** de P7 a P8 en 23.18 metros, de P8 a P9 en 21.17 metros, de P9 a P10 en 15.68 metros con Aurelio Zhiñin camino vecinal peatonal de 2m. y, **POR EL OESTE:** de P10 a P1 en 22.86 metros con Miguel Suconota. Predio con un área de 1467.63 metros cuadrados, denominado SAUCES, sector Caledoneas, de la parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.


Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón


Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

